

	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **ORLANDO ALVAREZ DE LA PEÑA** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. RQ 3592692020 del 21/12/2020

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2021004450 de 15/01/2021

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22/01/2021 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 28/01/2021 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz



Código 12330

Bogotá D.C., 14 de enero de 2021

Señor
ORLANDO ALVAREZ DE LA PEÑA
Documento de identidad: 49322432
Bogotá

Referencia: Respuesta RQ 3592692020 del 21/12/2020

Apreciado Señor ORLANDO ALVAREZ DE LA PEÑA:

En atención a la solicitud remitida a esta a esta Subdirección Local de Usme Sumapaz, acogida bajo radicado según referencia y estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar los protocolos que se generan desde cada uno de los servicios que programan entrega de bonos en el supermercado Colsubsidio de la siguiente manera:

1. Desde del proyecto Proyecto 7771 " Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá", de manera mensual realiza la planeación y organización de la entrega del **Apoyo de complementación alimentaria para personas con discapacidad** en el supermercado COLSUBSIDIO Santa Librada, y dada la capacidad instalada del supermercado, dentro de las cuales están las siguientes acciones:

- Organización de listados diarios donde cada persona cuenta con un horario y una fecha específica para acudir al supermercado a reclamar el apoyo de complementación alimentaria, los cuales son publicados con anterioridad en las instalaciones de la Subdirección Local de Integración Social de Usme, en el barrio el Virrey.
- Por cada hora se encuentran citadas un promedio de 25 personas, que van ingresando según la disponibilidad de aforo del almacén.
- Cada día asignado para el canje de bono, los/las participantes cuentan con el acompañamiento de un funcionario/a de la Subdirección Local de Integración Social, quien se encarga de verificar el cumplimiento de las horas y días asignados a cada uno de los participantes, organizar la fila externa e interna del supermercado, realizar seguimiento al cumplimiento del protocolo de bioseguridad de cada participante: uso de tapabocas que cubre nariz y boca, uso de gel antibacterial y/o alcohol en las filas y al hacer ingreso al establecimiento, controlar en las filas distanciamiento social y brindar apoyo a las novedades presentadas con el sistema, entre otros.
- El supermercado COLSUBSIDIO Santa Librada, abre las puertas de atención a público desde las 7:30 am a más tardar, y generalmente dispone de 2 ó 3 cajeros exclusivos para facturación de productos de los participantes del proyecto 7771, lo que permite agilizar el proceso dentro del supermercado.
- A partir de lo anterior con el apoyo de los/las participantes en el cumplimiento de la organización los/las participantes realizan el canje de bono mes a mes.

2. Desde el proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" refiere que desde la Entidad durante la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 se han formulado normativas, lineamientos, protocolos y orientaciones para la operatividad del proyecto, las cuales concluyen en no generar escenarios de aglomeración que pongan en riesgo la ciudadanía, es por ello que es muy importante que se acojan las recomendaciones y programaciones ya que hace parte de los acuerdos firmados en el acta de corresponsabilidad del servicio.

Así las cosas, el canje de los bonos debe realizarse de acuerdo a la programación publicada cada mes en las instalaciones de la subdirección local para la integración social Usme- Sumapaz-piso 1 y teniendo en cuenta las recomendaciones y medidas preventivas desplegadas por la ciudad.

En consecuencia, el punto de canje habilitado para los participantes del proyecto 1098 "Bogotá te nutre", en armonización con el proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá", es el Colsubsidio de la primera de mayo ubicado en la localidad de Kennedy (Av 1 de mayo #42c -10 sur), el cual cuenta con una infraestructura más amplia, contando con características de oportunidad, acceso, accesibilidad y pertinencia entre otros.



3. Desde del Servicio Creciendo en Familia la referente y monitoras, mensualmente realizan la programación de la entrega del Bono de apoyo alimentario para los participantes en el supermercado COLSUBSIDIO Santa Librada.

- El Servicio se comunican telefónicamente o por WhatsApp con las participantes para dar la información respectiva del día y la hora que deben canjear el bono, esto con la intencionalidad de no generar aglomeraciones.
- Por cada hora se citan 40 participantes, los cuales van ingresando al supermercado y con la cédula reclaman en el cajero la tirilla para canjear el bono.
- El supermercado, hace seguimiento a los protocolos de bioseguridad a cada uno de los participantes, los profesionales que hacen acompañamiento verifican el cumplimiento de los mismos.
- El supermercado comienza a atender a los participantes desde las 7:30 a.m. hasta las 7:00 p.m., dispone de 3 o 4 cajeros exclusivos para facturar los participantes del servicio Creciendo en familia

Finalmente la Secretaría de Integración Social y cumpliendo con la normatividad de revisar de manera permanente los lugares que ofrecen las mejores condiciones tanto de seguridad, espacio, cobertura y medidas de bioseguridad evidencia que el supermercado Colsubsidio de Santa Librada cumple con las especificaciones requeridas para la entrega de paquetes alimentarios y es cercano a la población beneficiaria de los veintisiete (27) jardines de la localidad; cuando se evidencia la necesidad de programar otro lugar de entregas, se ha optado por el supermercado Colsubsidio de Kennedy, almacén que por sus características cumple con la capacidad requerida; la estrategia expuesta con anterioridad ha permitido la entrega segura y apropiada en beneficio del interés general de los beneficiarios.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



Subdirectora Local Para La Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Luz Adriana Vargas G. Referente proyecto 7771, Veronica Castro Referente proyecto 7745- Martha Bernal Referente proyecto Creciendo en familia SLIS Usme –Sumapaz
Revisó: Ludim Patricia Kleber Avellaneda. Apoyo Jurídico SLIS Usme –Sumapaz,

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte